



# DIARIO OFICIAL



**DIRECTOR:** *Edgard Antonio Mendoza Castro*

**TOMO N° 399**

**SAN SALVADOR, MARTES 11 DE JUNIO DE 2013**

**NUMERO 106**

*La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).*

## SUMARIO

### ORGANO LEGISLATIVO

Decretos Nos. 388 y 391.- Reformas al Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa. .... 5-6

### ORGANO EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

Comunicado Conjunto para el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República de El Salvador y la República Democrática Socialista de Sri Lanka. .... 7-10

Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Indonesia. .... 11-12

#### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN RAMO DE GOBERNACIÓN

Estatutos de la "Iglesia Evangélica Ministerio Evangelístico Pescadores de Jesucristo" y de "Asociación de Innovadores Comunitarios" y Acuerdos Ejecutivos Nos. 90 y 94, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica. .... 13-24

Cambio de denominación de la Fundación Cristiana para la Salud y la Naturaleza, por el de "Asociación Cristiana para la Salud y la Naturaleza", nuevos estatutos y Acuerdo Ejecutivo No. 131, aprobándolos. .... 25-35

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA RAMO DE ECONOMÍA

Acuerdo No. 395.- Se otorgan beneficios a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Ciudad Barrios de Responsabilidad Limitada. .... 36-37

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN RAMO DE EDUCACIÓN

Acuerdo No. 15-1685.- Se reconocen estudios académicos realizados por Tania Granados. .... 37

### ORGANO JUDICIAL

#### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdos Nos. 1487-D, 349-D, 373-D, 427-D, 430-D, 458-D, 470-D, 497-D y 499-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en toda sus ramas. .... 37-39

### INSTITUCIONES AUTONOMAS

#### ALCALDÍAS MUNICIPALES

Decreto No. 1.- Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Generados por Deudas en Concepto de Tasas e Impuestos, a favor de la Villa de San Antonio, departamento de San Miguel. .... 40-41

Decreto No. 2.- Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales de Ereaguayquín, departamento de Usulután. .... 42-44

SANDRA MARLENE SALGADO GARCÍA  
TERCERA SECRETARIA

JOSÉ RAFAEL MACHUCA ZELAYA  
CUARTO SECRETARIO

IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ  
QUINTA SECRETARIA

MARGARITA ESCOBAR  
SEXTA SECRETARIA

FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE  
SÉPTIMO SECRETARIO

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA  
OCTAVO SECRETARIO

---

**DECRETO No. 391****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I. Que por Decreto Legislativo No. 756, de fecha 28 de julio del año 2005, publicado en el Diario Oficial No. 198, Tomo No. 369, del 25 de octubre del año 2005, se aprobó el Reglamento Interior de esta Asamblea.
- II. Que el Art. 39 de esta normativa, establece las comisiones legislativas permanentes, que estudian y dictaminan las distintas mociones que le son remitidas después de su ingreso en el Pleno Legislativo, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adulto Mayor, y es procedente que esta comisión también estudie y dictamine las mociones relacionadas con las personas con discapacidad.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Diputado David Ernesto Reyes Molina.

**DECRETA:**

Art.- 1 Refórmase el numeral 14), del Art. 39, del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, así:

"14) La Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad."

Art.- 2 El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil trece.

OTHON SIGFRIDO REYES MORALES

PRESIDENTE

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ  
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ  
TERCER VICEPRESIDENTE

FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN  
CUARTO VICEPRESIDENTE

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA

QUINTO VICEPRESIDENTE

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA  
PRIMERA SECRETARIA

CARMEN ELENA CALDERÓN SOL DE ESCALÓN  
SEGUNDA SECRETARIA

SANDRA MARLENE SALGADO GARCÍA  
TERCERA SECRETARIA

JOSÉ RAFAEL MACHUCA ZELAYA  
CUARTO SECRETARIO

IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ  
QUINTA SECRETARIA

MARGARITA ESCOBAR  
SEXTA SECRETARIA

FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE  
SÉPTIMO SECRETARIO

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA  
OCTAVO SECRETARIO